INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ - INFIBAGUÉ
NIT: 890.700.755-5

MEMORANDO

Recibido
02/10/2026
11:30AM Lorena M

D.S.A – 140- 178

Ibagué, 01 de octubre de 2026.

PARA: **AURA NATALIA RAMÍREZ ROZO**- Secretaría General

DE: **SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS** - Directora de Servicios Administrativos

ASUNTO: Radicación solicitud de Modificatoria No. 2: **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del Contrato de Régimen Especial No. 282 del 08 de mayo de 2026.

Estimada Doctora,

De manera atenta me permito radicar solicitud de modificación No. 2 a la **CLÁUSULA TERCERA – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del Contrato de Régimen Especial No. 282 del 08 de mayo de 2026 correspondiente al **PLAN DE BIENESTAR** que tiene por objeto "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE BIENESTAR DE LA VIGENCIA 2026 DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE IBAGUÉ – INFIBAGUÉ.**".

Para su trámite correspondiente.

Quedo atento ante cualquier novedad

Sin otro en particular,

Cordial saludo,

SONIA ALEJANDRA VILLANUEVA ARENAS
Directora de Servicios Administrativos

Redactor: Laura Camila Claros Méndez-Abogada contratista D.S.A.